

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS  
PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO CON EQUILIBRIO TERRITORIAL**

**CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS ETAPA DE PRESELECCIÓN**

---

**CONSULTA 1**

En el punto 3 del Formulario II se pide el CV del responsable del proyecto con 3 hojas máximo. En el punto 8.2 del Formulario II se pide adjuntar CVs del equipo mencionando un largo de 3000 caracteres. Se debe entender que cada CV entregado debe tener un largo máximo de 3000 caracteres, salvo el CV del responsable del proyecto, que podría llegar a 3 hojas: ¿así es?

**RESPUESTA**

**1**

En relación a los cv's del equipo no se explicita una extensión máxima, pero de todas maneras 3 hojas es una extensión prudente y que puede tomarse de referencia.

---

**CONSULTA 2**

¿Cómo sería esta documentación "Antecedentes en la realización de proyectos de similares características"?

**RESPUESTA 2**

No hay un modelo de antecedentes por lo que será libre el formato en el cual lo presente la organización.

---

**CONSULTA 3**

¿Hay un modelo de la "Nota de conformidad de la máxima autoridad de la Institución responsable"?

**RESPUESTA 3**

El modelo de nota de conformidad de la máxima autoridad está cargado en la página web de la convocatoria <https://www.argentina.gob.ar/consejo/desarrolloarmonico> .

---

#### **CONSULTA 4**

Consulta respecto al presupuesto, mi duda es saber qué ítems consideran dentro del rubro infraestructura y cuales bienes consideran como equipamiento.

#### **RESPUESTA 4**

Infraestructura comprende la compra de inmuebles, construcción de obras civiles y edificios destinados a las actividades relacionadas con el proyecto. Se incluyen las obras necesarias para asegurar el acceso a los diferentes servicios públicos y no públicos. Por otro lado, equipamiento se refiere a todo lo destinado al proceso de producción de bienes y servicios como: máquina de planta, carretillas de hierro y otros vehículos empleados para movilizar materia primas y artículos terminados dentro del edificio (no incluye herramientas).

---

#### **CONSULTA 5**

Si en el punto 7.3 (detalle de los puestos de trabajo a generar) se refiere a los contratos a ser realizados por parte del proyecto, o puestos indirectos que se generan por la acción del proyecto.

#### **RESPUESTA 5**

El punto 7.3 se refiere a los puestos de trabajo directos generados en el marco del proyecto.

---

#### **CONSULTA 6**

saber si existe la posibilidad de evaluar proyectos de empresas como una categoría aparte.

#### **RESPUESTA 6**

Las Bases y Condiciones no contemplan la posibilidad de realizar evaluaciones por tipo de personería jurídica o establecer algún cupo con el mismo criterio. En las Bases y Condiciones se establece una tipología que diferencia los proyectos con prevalencia del impacto social de aquellos con prevalencia de la rentabilidad económica, asignándoles de manera preferente a éstos últimos el 70 % de los fondos asignados en la presente convocatoria. A su vez, en la matriz de evaluación se han procurado ponderar de manera equitativa los aspectos sociales y económicos, habiéndosele otorgado importancia a la sostenibilidad económica del proyecto. En este sentido, le recordamos que la evaluación de los proyectos se realizará siguiendo estrictamente los criterios establecidos en la matriz de evaluación y en las Bases y Condiciones.

---

#### **CONSULTA 7**

Punto 8.2 ¿Los CV a adjuntar deben ser de los miembros del Equipo general (conformado por representantes de las entidades participantes) o deben ser solamente de las personas pertenecientes a la Entidad beneficiaria?

**RESPUESTA 7**

Los cv a adjuntar deben ser del equipo que se encargará de la ejecución técnica-financiera del proyecto, sean o no de la institución beneficiaria.

---

**CONSULTA 8**

¿Puede la Entidad beneficiaria conveniar con una Unidad Administradora de Fondos (Ej UVT)? ¿o debe ser la misma Entidad beneficiaria la administre los fondos?

**RESPUESTA 8**

La entidad beneficiaria no puede conveniar con una Unidad administradora de fondos ya que como señalan las Bases y Condiciones la entidad beneficiaria “será la representante del Proyecto y la administradora de fondos u otras modalidades de asistencia recibida.”

---

**CONSULTA 9**

Los aportes adicionales en especies ¿cómo se ponderan en la matriz de evaluación? Es lo que mayoritariamente cuentan las entidades asociadas.

**RESPUESTA 9**

No se ponderará de manera directa en la matriz de evaluación sino que se tomará como criterio de exclusión que los aportes cumplan con lo mínimo requerido por Bases y condiciones punto 5.

---

**CONSULTA 10**

¿Qué clase de documentos se pueden adjuntar como pruebas de “antecedentes de realización de proyectos similares”?

**RESPUESTA 10**

A título de ejemplo se pueden mencionar contratos o certificación de trabajos rubricados por quienes recibieron los productos o servicios.

---

**CONSULTA 11**

¿Cuántos CV del equipo se pueden adjuntar?

**RESPUESTA 11**

Hay un límite de 20 CV, deberán ser solo del equipo encargado de la gestión técnica y financiera del proyecto.

---

#### **CONSULTA 12**

Si una asociación civil no tiene personal contratado: ¿debe presentar declaración jurada? (el formulario solo lo indica para cooperativas y mutuales, pero en reunión informativa se sugirió que también lo hiciéramos)

#### **RESPUESTA 12**

Si una asociación civil no tiene personal contratado solo deberá indicar 0 (cero) en el punto 2.2 del formulario y adjuntar DDJJ indicando lo mismo.

---

#### **CONSULTA 13**

¿Podemos pasar de Tipología A a Tipología B en esta instancia o para ello hay que esperar la devolución de esta 2da etapa? Porque hacerlo ahora incurriría en una falta de coherencia con el formulario anexo I.

#### **RESPUESTA 13**

En la etapa de admisibilidad no fue solicitado de manera expresa que se eligiera alguna de las dos tipologías, requiriéndose sólo que se informasen los aportes de contraparte estimados a los fines del análisis de admisibilidad. En esta etapa deberá seleccionar una de las dos tipologías y detallar los aportes de contraparte en los términos establecidos en las Bases y Condiciones. En las etapas siguientes no se podrá realizar ninguna modificación al respecto.

---

#### **CONSULTA 14**

Respecto del punto 8 del formulario II “Sostenibilidad del proyecto”: ¿hay criterios diferenciales para los proyectos para la tipología A y B (más allá de que los proyectos de tipología A pueden proponer ingresos públicos/estatales y donaciones dentro del plan de sostenibilidad)?

#### **RESPUESTA 14**

No existen criterios diferenciales para la evaluación de la sostenibilidad económica en ambos tipos de proyectos. Si bien los proyectos de tipo B pueden contar con mayores ingresos de tipo económico, en la matriz de evaluación se han incluido otras categorías de análisis que contemplan el impacto social, de manera de lograr un adecuado equilibrio al respecto.

---

#### **CONSULTA 15**

¿Es necesario adjuntar pre-proyectos para las obras de infraestructura en esta etapa?

**RESPUESTA 15**

En esta etapa tendrán la posibilidad de adjuntar pre-proyectos para obras de infraestructura, pero no es un requisito obligatorio.

---

**CONSULTA 16**

¿Qué entienden por "actividades complementarias para fortalecer las comunidades"?

**RESPUESTA 16**

Nos referimos a actividades que no hacen a lo sustancial en la ejecución del proyecto pero que tienen un impacto en el fortalecimiento de la comunidad donde se desarrollará, por ej. Actividades educativas, actividades que tiendan a generar capital social en la comunidad incrementando los lazos sociales en la misma etc.

---

**CONSULTA 17**

¿El equipo responsable puede ser considerado parte del personal a incorporarse al proyecto? ¿El personal preexistente -indicado en el presupuesto- sería el personal que figura en el F931 o también la declaración jurada de miembros?

**RESPUESTA 17**

El equipo responsable puede financiarse en su totalidad con aportes de la convocatoria en caso de no ser personal preexistente de la institución beneficiaria. Si fuese personal propio preexistente deberán respetarse los límites establecidos en las Bases y Condiciones. El personal que se debe indicar en el punto 2.2 Tamaño de la institución es el que se encuentra trabajando en la institución beneficiaria al mes de junio del 2021 y se solicita a los fines de determinar el tamaño de la organización y el aporte de contraparte que debe realizar. El personal preexistente que se requiere se informe en el Presupuesto refiere a aquel personal propio que será afectado al proyecto.

---

**CONSULTA 18**

¿Con qué nivel de detalle hay que explicar las familias a relocalizar? Vemos en el formulario que hay que poner de qué localidad hacia qué localidad. ¿Qué otra información se espera en ese campo?

**RESPUESTA 18**

Para completar el formulario deberán tener como guía lo solicitado en la matriz de evaluación, será en base a esos datos que se evaluará el proyecto, por lo tanto, todo lo solicitado en la matriz de evaluación y en el formulario del proyecto debe estar descripto.

---

**CONSULTA 19**

En el punto "8.2 Capacidades técnicas": Debemos poner sólo del equipo de la Institución responsable o también de la Red interinstitucional que hemos armado con los equipos técnicos de las localidades donde se desarrollará el proyecto? ¿Hasta cuántos CVs podemos adjuntar allí?

**RESPUESTA 19**

Deberán adjuntar cv del equipo encargado de la administración técnica y financiera del proyecto. El sistema permite adjuntar hasta 20 CV.

---

**CONSULTA 20**

Podemos sumar nuevas Instituciones y Organizaciones que avalen y acompañen el proyecto?

**RESPUESTA 20**

Pueden incorporar nuevos socios, pero se les solicitará que adjunten como documentación complementaria las notas modelo de compromiso de colaboración de los mismos. Para el caso de nuevos municipios debería incorporar las notas modelo de aval de los municipios que se integren. Ningún cambio en esta etapa puede afectar de manera sustancial lo propuesto en el formulario perfil de proyecto.

---

**CONSULTA 21**

Qué nivel de detalle tiene que tener la lista de acciones, ejemplo compra de la máquina "X", ¿es suficiente? O debemos integrar acción anterior (ej, pedido de tres presupuestos para la compra de la máquina "x") y posterior (ej. entrenamiento para el uso de la máquina "x")

**RESPUESTA 21**

En cuanto al nivel de detalle de las actividades, las mismas deben describir aquellas tareas que resulten relevantes para la realización del proyecto, identificación que depende lógicamente de las características y objetivos de cada uno de ellos. Recuerde que la precisión en la definición de etapas y tareas constituye una de los aspectos que se toman en cuenta en la matriz de evaluación.

---

**CONSULTA 22**

¿Tenemos que hacer ahora los ajustes por inflación o mantenemos los presupuestos que ya se presentaron y el ajuste lo establecen desde la convocatoria?

**RESPUESTA 22**

El presupuesto debe estar expresado a pesos de la fecha de presentación del proyecto y usted podrá realizar el ajuste por inflación que refleje la variación ocurrida en el nivel de precios desde la fecha de presentación del perfil de proyecto. Al respecto tenga en cuenta que en la matriz de evaluación se evalúa la razonabilidad del presupuesto y si se ajusta a los precios de mercado.

---

### **CONSULTA 23**

¿Tenemos margen para hacer cambios en contrapartes?

### **RESPUESTA 23**

Los aportes de contraparte deberán ajustarse a los porcentajes establecidos en las Bases y Condiciones para la tipología en la cual se encuadra el proyecto que presenta y calcularse sobre el monto total del presupuesto que se informa en esta presentación.

---

### **CONSULTA 24**

Nuestra organización cuenta con un solo trabajador bajo formulario 931, el resto somos profesionales y técnicos monotributistas. ¿Cómo calculamos y consideramos el tamaño de nuestra organización?

### **RESPUESTA 24**

Como señalan las bases y condiciones "Se utilizará como criterio rector para considerar el tamaño de las empresas, sociedades comerciales y organizaciones sin fines de lucro (cooperativas, asociaciones, mutuales, fundaciones, etc.) la categorización del Ministerio de Desarrollo Productivo establecida en la Ley 24.467 y sus modificatorias y demás normas complementarias. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/205554/20190415>, Anexo 4, en lo que refiere a puestos de trabajo." Para ello, se les solicita en esta etapa que adjunten formulario AFIP 931 o Declaración jurada donde conste la cantidad de Trabajadores/Personal/Empleados de la organización.

---

### **CONSULTA 25**

En la hoja Plan de Sostenibilidad Económica, en el rubro *Otro tipo de ingresos (convenios, donaciones, aportes de municipios/gobierno, etc.)* es posible incorporar fondos de proyectos en ejecución que puedan articularse en función de cofinanciamientos?

### **RESPUESTA 25**

Sí, es posible

---

**CONSULTA 26**

En relación al logro del Punto de Equilibrio del proyecto, les consultamos lo siguiente: Nuestro proyecto es de tipología B, que tiene un fuerte componente de rentabilidad, pero también de inversión social. Acordamos con la perspectiva planteada en la reunión de asistencia técnica, cuando se planteó que los ingresos podrían lograrse a partir del cuarto año. No nos quedó claro cómo se están pensando el logro del punto de equilibrio. Porque indudablemente su logro quedaría por fuera del periodo de proyecto.

**RESPUESTA 26**

El plan de sostenibilidad económica apunta a que desarrollen, al igual que el punto 8 del formulario, cómo el proyecto va a ser sustentable económicamente en el corto y mediano plazo, analizando fuentes de ingresos, costos, producción, servicios y, en el caso de corresponder, precios y volúmenes de ventas, canales de comercialización/distribución, niveles de ingresos previstos y toda otra información que se considere relevante. En este sentido, se tomaron como referencia un marco de 7 años (hasta 2029).

---

**CONSULTA 27**

¿De qué forma se justifican la existencia de los ítems que otorgan puntaje en el impacto demográfico? Por ejemplo, ¿cómo se acreditan los ítems incluidos en los puntos 2 y 3?, y en su caso ¿qué documentación hay que adjuntar y cómo?

**RESPUESTA 27**

Los evaluadores que aplicarán la Matriz, deben poder contar con información precisa aportada por la entidad presentante.

Los puntos 2 y 3 se refieren al acceso de las familias relocalizadas o de los trabajadores, previstos en el proyecto. Con lo cual esa información la debe aportar la institución beneficiaria que presenta el proyecto. En principio se presume que las instituciones actúan de buena fe, por lo que el formulario es el documento donde se debe responder lo que se inquiriere en la matriz. La presentación de otros comprobantes redundaría en favor de la calificación. Queda a criterio de la entidad presentante cuáles son esos comprobantes y al sólo efecto ejemplificativo pueden considerarse notas de las autoridades locales ratificando la existencia de los ítems incluidos en los puntos 2 y 3.

---

**CONSULTA 28**

Impacto comunitario ¿Que se evaluará en este punto? Por ejemplo: si se ha establecido la constitución de gabinetes interdisciplinarios de ayuda, creación de guarderías para madres trabajadoras, etc ¿Son considerados como impacto



comunitario? ¿O efectivamente cuales son las actividades evaluables? Y en su caso ¿Cómo se acreditan?

#### **RESPUESTA 28**

Efectivamente, la creación de guardería para las madres es un buen ejemplo de lo que podría ser una actividad de impacto comunitario agregado. Las actividades serán evaluables siempre y cuando sean verificables, contrastables y queda a criterio de la entidad beneficiaria qué documentación aportar que permita ratificar su existencia. Ante la inmensa pluralidad de actividades posibles, no nos es posible determinar actividades a priori.

---

#### **CONSULTA 29**

¿Qué se considera que genera impacto ambiental positivo? ¿Qué documentación debe adjuntarse para acreditarlo? ¿Cómo se sube a la plataforma?

#### **RESPUESTA 29**

Dependerá de cada proyecto, de cada propuesta en concreto. La entidad beneficiaria debe explicitar los beneficios ambientales de su actividad si los hay, y buscar los elementos que los acrediten. Cuanto más precisa sea la información que se aporte redundará en una mejor observación de la situación por parte de los profesionales evaluadores. Se sube a la plataforma junto con el resto de la documentación, siendo recomendable referenciar en el formulario cada documento que se agregue en tal sentido.

---

#### **CONSULTA 30**

¿Si la institución beneficiaria es privada y fue creada para este emprendimiento, pero los participantes que son entes público estatal, público no estatal, privados con y sin fines de lucro y si intensivamente han participado en proyectos de estas características hay que indicarlo a los fines evaluativos?

#### **RESPUESTA 30**

Efectivamente. Toda aclaración y probanza en tal sentido redundará en una mejor perspectiva de la situación de la entidad beneficiaria al momento de la evaluación.

---

#### **CONSULTA 31**

¿Cómo determinan que las posibilidades de alcanzar los resultados previstos sean altas medias o bajas, y que material de sustento se requiere? ¿Se utilizan los índices económicos y financieros, por ejemplo: Ratio de razón de endeudamiento del activo total, Ratios de solvencia. Ratios de liquidez. Fondo de maniobra?

#### **RESPUESTA 31**

Tanto para este como para los numerosos criterios a evaluar en la matriz, el material que se requiere es el necesario para evaluar el objetivo del ítem. Los evaluadores son los que aplicarán sus criterios a los fines de determinar las posibilidades de alcanzar los resultados propuestos. Toda información o material que se aporte redundará en beneficio de la entidad presentante, atento a que posibilitará una evaluación más precisa.

---

### **CONSULTA 32**

En el caso de construcción de infraestructura ¿cuáles son los índices de precios que se van a utilizar? Por ej. ¿Los de la Cámara de Construcción de la Provincia determinada o los de Nación o algún otro?

### **RESPUESTA 32**

Para la evaluación del proyecto, la institución responsable es la que debe presupuestar el costo de la infraestructura que se propone. De aplicar algún índice debe justificar su utilización y los evaluadores son los que determinarán su pertinencia

---

### **CONSULTA 33**

Los proyectos que han previsto la construcción de infraestructura que durará un año, por ejemplo, llevará todo el año 2022 y comenzará la puesta en marcha del emprendimiento durante el año 2023, es decir el ingreso por ventas comenzará en el año 2023, no presentando ingresos en ese periodo como serán considerados.

### **RESPUESTA 33**

Quedará a criterio de los evaluadores la apreciación de esa situación, por lo que esa información deberá reflejarse al momento de explicitar el proyecto respondiendo al formulario, y en la parte pertinente del presupuesto, en documento en planilla de cálculo Excel. Cabe considerar que si bien se pide la discriminación de ingresos anuales, ello es por un período de cinco años en total y partiendo del 2023 (plan de sostenibilidad) por lo que los evaluadores podrán apreciar las ventajas de un proyecto de infraestructura de ese nivel y su incidencia en todo el proyecto.

---

### **CONSULTA 34**

En la planilla se incluye la compra de inmuebles, sin embargo, en algunos casos el inmueble se aporta como contraparte en especie, donde se coloca esto en la planilla de infraestructura ya que no hay espacio para ponerlo.

¿Con qué documentación se justifica el valor de costo de adquisición menos amortización o avalúo fiscal y cómo se sube a la plataforma?

### **RESPUESTA 34**

En la planilla de infraestructura hay una columna para indicar los ítems que serán aportados en contraparte tanto en especie como en efectivo. Dicha documentación (que justifique el valor de costo de adquisición) aún no se solicita en esta instancia.

---

**CONSULTA 35**

Para el caso de los proyectos que han previsto un periodo de construcción de un año deben establecerse solamente las actividades de construcción y adquisición de equipamiento ¿o también las actividades relacionadas al impacto demográfico y social?

**RESPUESTA 35**

Deben incluirse las actividades que se desarrollarán en el tiempo de ejecución previsto para el proyecto.

---